



**JUNTOS  
CONSTRUIMOS  
FUTURO**

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 29 /16**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE HASTA DOS CAMIONES COMPACTADORES  
RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS CON ELEVACONTENEDOR DE  
CARGA TRASERA**

## **1. OBJETO DEL LLAMADO**

La Licitación tiene por objeto la adquisición de:

- hasta dos camiones con cabina y caja metálica compactadora de residuos sólidos urbanos con capacidad entre 15 y 16 metros cúbicos, con elevacontenedor de carga trasera

## **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

a) El oferente deberá demostrar que los equipos que propone admiten la capacidad solicitada verificando las normas vigentes respecto de las cargas máximas admisibles para el vehículo y por eje.

b) Los equipos deberán contar con sistema hidráulico para carga y descarga trasera de contenedores metálicos de hasta 1.100 litros.

c) Estarán equipados con sistema hidráulico de compactación con parada de seguridad del sistema ubicada al alcance del operador.

d) Los camiones deberán contar con luces reglamentarias, con baliza destellante color ámbar ubicada sobre la cabina y contarán con luces para trabajo nocturno en el sector de carga.

e) Los equipos deberán contar con alarma sonora

f) Los equipos estarán provistos de estribos antideslizantes con pasamanos horizontales y verticales para los operarios.

g) Se deberá demostrar que los materiales en que se construyeron las piezas y los elementos de terminación empleados son aptos para trabajar en las condiciones para las que se propone.

h) Los equipos elevacontenedores deberán poder operar con contenedores construidos con la norma DIN 30700/EN840.

i) Se dará preferencia a camiones que cuenten con caja de cambio automática.

## **3. ACCESORIOS A INCLUIR**

a) La cabina de los camiones tendrán capacidad para 3 (tres) operarios, incluido el conductor, equipada con cinturones de seguridad de tres puntas. Con radio AM – FM opcional.

b) Gato hidráulico con capacidad mínima de 45 toneladas

c) Llave para extracción de ruedas

d) Una rueda auxiliar completa con soporte ubicada sobre chasis

Las unidades se entregarán con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores de obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo.

Se entregará además, correctamente instaladas en cada vehículo, un extintor para incendio, inyector para grasa y balizas.

Se deberá acompañar cada equipo con un ejemplar del manual de taller o microfichas correspondientes, un ejemplar del manual de repuestos (catálogos de partes) y un manual de operación y mantenimiento.

Los documentos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañado de su correspondiente traducción.

e) El oferente deberá cotizar el software de diagnóstico del vehículo (si fuera computarizado) de forma de que la IDR pueda realizar los mantenimientos preventivos y detectar cualquier anomalía que se presente, adjudicándole mayor puntaje a aquel que ofrezca el menor precio, según criterios definidos en Anexo I.

#### **4. CONDICIONES**

a) Los bienes a ofrecerse serán totalmente nuevos, sin uso y de producción estándar.

b) El oferente deberá contar con casa comercial establecida en nuestro país y contará con personal, implementos y taller autorizado como para atender correctamente los equipos durante el período de garantía ubicado en la ciudad de Rivera, condición excluyente.

c) Se indicará en la oferta el domicilio de la casa comercial y del taller, pudiendo éste último ser visitado por representantes de la Intendencia para apreciar sus características. Se dará preferencia a vehículos armados dentro del MERCOSUR y que aseguren su Stock permanente de repuestos, lo cual deberán especificarlo especialmente en la oferta.

d) El oferente incluirá en su oferta ficha con especificaciones técnicas, folletos, literatura técnica y/o cualquier otro tipo de información que permita ofrecer claramente las características del camión ofrecido.

e) Las ofertas deberán incluir curso de capacitación para choferes, operarios de tareas de recolección y mecánicos responsables de los mantenimientos preventivos.

f) Se deberá ofrecer curso para los mecánicos, de manera que la Intendencia cuente con personal y equipos para realizar el mantenimiento correctivo de los vehículos.

#### **5. RECEPCION Y APERTURA**

Las ofertas podrán presentarse personalmente o por correspondencia en sobre cerrado, remitidas a la Intendencia Departamental de Rivera, Oficina de Licitaciones, ubicada en calle Agraciada 570 Piso 1 hasta el **día 20 de octubre de 2016 hasta la hora 12.00**, o vía fax al teléfono 462 31900 interno 138.

Deberá indicarse en forma clara en la cubierta del sobre el número de Licitación y la fecha de apertura. Para el caso de que se omita este

requisito, la Intendencia Departamental de Rivera no aceptará reclamaciones que pudieran plantearse como consecuencia de que los sobres fueron abiertos antes del momento en que corresponda.

En ningún caso las propuestas serán de recibo si no llegaron a la hora dispuesta para la apertura del acto licitatorio.

Las ofertas se abrirán ante Escribano Público a la hora indicada, cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

## **6. PLIEGO DE CONDICIONES**

La Licitación se registrará por el presente Pliego de Condiciones Particulares, y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos (DECRETO 131/2014.), sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en la División Adquisiciones de la Intendencia Departamental de Rivera (IDR), sita en calle Agraciada 570, en horario de oficina, previo pago en la Tesorería de la Intendencia Departamental de la suma de \$ 3.000,- (pesos uruguayos tres mil) , en la Oficina del Congreso de Intendentes en Montevideo o en la Oficina de la Intendencia de Rivera en Montevideo.-

## **7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta se presentará en original y 2 copias en idioma español, siendo imprescindible la indicación de marca, modelo y procedencia del producto ofrecido.

El solo hecho de presentar la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes datos de información del oferente: Nombre, Razón Social, Dirección, Teléfono y fax. Dicha información deberá constar en el formulario de identificación del oferente, (anexo II del Presente Pliego) y **tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.**

Los oferentes deberán haber adquirido el pliego de condiciones previamente y estar inscriptos en RUPE como proveedores.

## **8. ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

Se valorará la trayectoria de la empresa. El oferente deberá especificar la antigüedad de la misma en el ramo, la cantidad de años de representación de la marca en Uruguay, así como demostrar la comercialización de equipos similares al ofertado por un período no inferior a los 10 años.

## **9. VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados en la propuesta referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del Proponente.

## **10. COTIZACION**

Los interesados deberán efectuar su cotización a precio CIF Montevideo, en dólares estadounidenses, indicándose el punto de ingreso de la mercadería a nuestro país. Los impuestos deberán detallarse por separado, en caso de que no se haga, se entenderá que los mismos se encuentran en el precio cotizado.

El precio comprenderá y por ende serán de cargo del oferente todos los costos anexos para que la IDR reciba los bienes en Rivera, incluyéndose en tal sentido todos los gastos de aduanas, despachante, impuestos, fletes, seguros, estiba, etc.

Para el caso que el oferente solicite el pago mediante Carta de Crédito, los gastos bancarios, así como los ocasionados por prórrogas o modificación serán por cuenta del beneficiario de la Carta de Crédito. La gestión de la misma también correrá por cuenta del adjudicatario.-

## **11. MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 180 días contados a partir del día siguiente al de la apertura de la Licitación.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente de su oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia Departamental de Rivera de su decisión de retirar su oferta con una antelación mínima de cinco días hábiles al vencimiento del plazo.

## **12. CONSULTAS**

Sólo los adquirentes del pliego podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de este pliego, hasta 3 (tres) días hábiles antes del plazo fijado para la apertura de las ofertas. Todas las comunicaciones o consultas referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Unidad de Licitaciones, de la Dirección General de Hacienda, sita en Agraciada 570, Rivera, tel. fax 462 31900, internos 138-145, en el horario de oficina o al mail [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com). Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de este llamado.

La IDR responderá las solicitudes que reciba y enviará copia escrita de sus respuestas a todas los interesados que hayan abonado el pliego.

### **13. CRITERIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS**

Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta todos los criterios que figuran en el Anexo I del presente Pliego, para ello los oferentes deberán detallar toda la información que allí se especifica, de lo contrario se entenderá que no cuenta con lo solicitado y no se le asignará puntaje.

### **14. ADJUDICACION**

La Intendencia Departamental de Rivera, se reserva el derecho de adjudicar la presente Licitación, declarar desierta la misma, desestimar las cotizaciones que no se ajusten a las condiciones exigidas así como de aceptar la propuesta que a su juicio sea más conveniente a sus intereses, sin necesidad de que la adjudicación recaiga en aquellas ofertas de menor precio, sin que por ello tengan los oferentes derecho a reclamación de especie alguna.

### **15. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si correspondiere por el monto, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía por un valor del 5 % del valor del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Rivera, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.

### **16. MORA**

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el interesado.

### **17. SANCIONES**

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior a un diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada, que fijará la Intendencia Departamental de Rivera de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

Las multas deberán hacerse efectivas en la Sección Tesorería de la Intendencia Departamental de Rivera, dentro del término de diez días corridos, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución respectiva.

La referida sanción será sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que pudiera corresponder.

### 18. PLAZO DE GARANTIA

Las unidades ofrecidas deberán estar garantizadas totalmente por un lapso mínimo de 1 año y 2.000 horas de operación.

Los camiones con dispositivo eleva contenedor de carga trasera deberán levantar contenedores metálicos de 1.100 litros que ya cuenta la Comuna y que previamente a la adjudicación del mismo deberá demostrar que realmente levanta los mismos con alguna unidad entregada a nivel nacional. Esta garantía deberá cubrir la totalidad de los componentes del vehículo no admitiéndose ninguna excepción.

El proponente deberá cotizar el servicio de garantía extendida por hasta 4 años más y 8.000 horas. Este servicio podrá o no ser adjudicado, según la conveniencia que estime la IDR.

Durante el término de la garantía serán de cuenta de la firma adjudicataria, todos los gastos debidos a revisiones, inspecciones y traslados que sean exigidos para la validez de la misma.

### 19. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se deberá detallar el precio por el servicio de mantenimiento preventivo necesario por el mismo período de la garantía extendida, es decir, hasta 5 años o 10.000 horas. Los impuestos deberán detallarse por separado. En caso de que así no se haga, se entenderá que los mismos se encuentran incluidos en el precio cotizado. Este servicio podrá o no ser adjudicado, según la conveniencia que estime la IDR. Se deberá completar como mínimo los datos detallados en la siguiente tabla.

Tipo de PM:	Cantidad de horas o Km	Cantidad de filtros y repuestos	Nro código de filtro o repuesto	Cantidad de Lubricantes	Valor de Mano de obra del PM	Valor del PM con repuestos, filtros y lubricantes
PM1						
PM2						
PM3						
PM4						
PM...						
PM...						
PMn						
PMn: Último PM a realizarse dentro del período de la garantía.						

Por otro lado, se valorará aquellas ofertas que permitan que algunos servicios de mantenimiento preventivo sean realizados por la IDR, sin que ello implique la pérdida de la garantía. A los efectos de la evaluación del ítem 14 del Anexo I, los costos relacionados a los PM que el oferente permita que sean realizados por la IDR, no se sumarán.

Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados de lunes a viernes.

Se cotizará por separado los filtros necesarios para el mantenimiento adecuado de los vehículos, detallando tipo, cantidad y precio para las 10.000 horas de uso, pudiéndose adjudicar la compra de los mismos o no, según la conveniencia que defina la IDR.

## **20. REPUESTOS CRITICOS**

Se indicará la disponibilidad en plaza de los repuestos críticos, valorándose a aquellos que los posean a pronta entrega.

Se entiende como repuestos críticos los siguientes:

- Juego de Filtros (aceite, gas oil, aire, hidráulicos)
- Repuestos para Suspensión
- Correas de Distribución
- Ruleman de Centro Cardán
- Crucetas para cardán
- Punteros de dirección
- Kit de embrague
- Sistema de Frenos
- Comandos hidráulicos
- Tomas de fuerza
- Bombas hidráulicas

## ANEXO I

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En el presente anexo se detallan los criterios de evaluación de las propuestas. **Cabe decir, que a aquel oferente que no declare en forma explícita lo solicitado en cada uno de los ítems de la presente tabla, se le asignará puntaje cero.**

Ítem	Puntaje máximo
Cantidad de equipos similares vendidos en el país <sup>*1</sup>	20
Caja de cambio automática <sup>*2</sup>	10
Plazo y condiciones de la garantía <sup>*3</sup>	15
Procedencia u origen del camión <sup>*4</sup>	20
Tipo de combustible <sup>*5</sup>	10
Antecedentes de la empresa <sup>*6</sup>	10
Comercialización de camiones de la misma marca en Uruguay <sup>*7</sup>	10
Disponibilidad de repuestos a nivel local <sup>*8</sup>	20
Plazo de entrega <sup>*9</sup>	10
Precio del equipo <sup>*10</sup>	20
Inyección electrónica <sup>*11</sup>	15
Estandarización con el resto de la flota <sup>*12</sup>	10
Precio garantía extendida y mantenimiento preventivo <sup>*13</sup>	5
Mantenimiento preventivo IDR <sup>*14</sup>	10
Software de diagnóstico del vehículo <sup>*15</sup>	15
Total	200

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

<sup>\*1</sup> Cantidad de equipos (camiones base) similares vendidos en el Uruguay: > 15 equipos (20 pts), entre 15 y 10 equipos (10 pts), < 10 equipos (5 pts)

<sup>\*2</sup> Caja de cambio automática: 10 pts a aquel que la ofrezca, 0 pts al que no.

<sup>\*3</sup> Plazo y condiciones de la garantía: 2 años y sin límite de horas (15pts), 1 año y sin límite de horas (5 pts), garantía menor (0 pts).

\*<sup>4</sup> Procedencia u origen del camión: Mercosur (30 pts), Resto de América (20 pts), Europa (10 pts), Asia (5 pts), resto del mundo (2 pts)

\*<sup>5</sup> Tipo de combustible: Gas oil 50s (10 pts), Resto (0 pts).

\*<sup>6</sup> Antecedentes de la empresa: >10 años (10 pts), 8 a 10 años (8pts), 5 a 8 años (5pts), < a 5 años (0 pts)

\*<sup>7</sup> Comercialización de camiones de la misma marca en Uruguay: Mayor de 10 años (10pts), menor de 10 años, quedará descalificada, según punto 8 del pliego.

\*<sup>8</sup> Disponibilidad de repuestos a nivel local: empresas que presenten repuestos a nivel local a pronta entrega, según lo solicitado en la cláusula 20 del pliego (20 pts), empresas que no lo presenten (0pts).

\*<sup>9</sup> Plazo de entrega del equipo: Hasta 60 días (10 pts), entre 61 y 75 días (5 pts), resto (0 pts). Dicho plazo computará desde la fecha de Resolución de inmunidad tributaria del MEF hasta la recepción del equipo en condiciones para comenzar a operar.

\*<sup>10</sup> Precio del equipo: < Precio (20 pts), Precios que difieran del menor hasta en un 20% (10 pts), que difieran entre un 20% y un 40% (5 pts), restantes ofertas (0 pts).

\*<sup>11</sup> Inyección electrónica: (15 pts) si cuenta con sistema de inyección electrónica, (5 pts) si es convencional.

\*<sup>12</sup> Estandarización con el resto de la flota (de los camiones): Los mecánicos designados por el Director de Higiene emitirán una opinión general en informe escrito respecto a los equipos ofertados en cuanto a si contribuyen o no a la estandarización de la flota. En una escala del 1 al 10 puntuarán a cada equipo, donde 10 significa que contribuye ampliamente con la estandarización, y 1 que no contribuye en nada a la estandarización.

\*<sup>13</sup> Precio garantía extendida y mantenimiento preventivo: 5 pts al que ofrezca el menor precio de garantía más servicio de mantenimiento preventivo por los 5 años; 0 pts a los restantes.

\*<sup>14</sup> Mantenimiento preventivo IDR: 10 pts a aquel que admita la mayor proporción de servicios preventivos básicos que puedan ser realizados por la IDR; las demás ofertas se puntuarán en proporción a la primera. Se trata

de darle la posibilidad a la Intendencia de ahorrarse costos relacionados a mantenimientos sencillos que impliquen simplemente el cambio de filtros y aceite.

\*<sup>15</sup> Software de diagnóstico del vehículo: 15 pts a aquel que, contando con sistema de inyección electrónica, ofrezca el menor precio por el software de diagnóstico. Los demás puntajes se otorgarán en proporción a aquel.

Como se observa los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente los de calidad y origen del vehículo y estos serán utilizados para rechazar aquellos vehículos que aun teniendo menor precio sean de dudosa calidad o de calidad no conocida por los técnicos de la Intendencia, así como los de marcas nuevas sin respaldo técnico y de repuestos en el medio. Previa a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia, el cual tendrá valor de dictamen. En este mismo sentido también se evaluarán los antecedentes existentes sobre las distintas marcas a nivel nacional, dándose preferencia a aquellas de las cuales ya hay en plaza a efectos de mejor proveer de mantenimiento y repuestos.

**ANEXO II**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Licitación Abreviada N°29 /2016**

Razón Social de la Empresa -----

Nombre Comercial de la Empresa -----

R.U.T. -----

Domicilio a los efectos de la presente Licitación -----

Calle ----- N° -----

Localidad -----

Código Postal -----

País -----

Teléfono -----Fax-----

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s -----

Aclaración de Firmas -----